ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCAHMO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL RIO PUELO

DECRETO EXENTO Nº 3956

RIO PUELO, 29 de Julio del 2013.-

VISTOS:

El Decreto Nº 56 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba convenio suscrito entre el Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de Cochamó para el traspaso de los Establecimientos de Salud Rural en la comuna, a la Administración y la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

TENIENDO PRESENTE:

La necesidad de contar con los servicios profesionales arrendamiento a la Municipalidad, un inmueble casa habitación ubicado en Río Puelo s/n. comuna de Cochamó.-

DECRETO:

REGULARIZASE Convenio de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cochamó representada por el Sr. Alcalde Carlos Hernán Soto Sotomayor Rut.: Nº 8.011.500-8 y la Sra. Celia del Carmen Vargas Uribe Rut.: Nº 09.720.282-6 a contar del 22 de Marzo del 2013 al 26 de Julio del 2013.-

DEJASE establecido que la cancelación de servicio se realizará por mes y estará a cargo del Departamento de Salud Municipal de Cochamó.-

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

OMAR PEREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS H. SOTO SOTOMAYOR ALCALDE DE COCHAMÓ

DISTRIBUCIÓN .:

- Sección Decretos.
- Carpeta de Antecedentes.
- Interesado.
 CHSS/OPR/gevg.